TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 552 /2021

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 02 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en la Avda. Perón 3002 y San Fernando, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 860.149, en calidad de **Directora**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 55 de fecha 20 de julio de 2021 y su respectiva notificación;
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 394.958/21**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LCO SBE N° 10/2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1 Acta 55 de fecha 20 de julio de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4 - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	82101601-9999	COMPRA DE PAQUETES DE 5 IMÁGENES DE IMAGES BANKS FULL HD FORMATO JPG TAMAÑOS 1920X1080 PIXELES PARA USOS EN REDES SOCIALES, MATERIALES IMPRESOS Y DIGITALES POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
2	82101601-9999	COMPRA DE PAQUETES DE 5 VIDEOS TIPO CLIPS DE IMAGES BANKS FULL HD FORMATO .MOV O MP4 PARA USOS EN REDES SOCIALES Y DIGITALES POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
3	82101601-9999	Elaboración Spots de Televisión de Hasta 30 segundos de duración que incluya producción integral, (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	40.000.000	40.000.000
4	82101601-9999	Elaboración de spot de radio de 30 segundos de duración, que incluya la producción integral, estudio de grabación, voces, con formato para frecuencia AM/FM. Estimado: 6 (seis) unidades.	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
5	82101601-9999	Producción fotográfica para avisos publicitarios para prensa escrita y de contenido digital, (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
6	82101601-9999	Servicio de Fotografías alusivas a productos, realizadas en estudio para nuevos lanzamientos de productos. Estimado 5 (cinco) unidades	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
7	82101601-9999	Servicio de fotografías alusivas a productos, en estudio para nuevos lanzamientos (incluye contratación de modelos, retoque digital). Estimado 1 (una) unidades.	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
8	82101601-9999	Producción de cápsulas Audiovisuales de un máximo de 60 segundos, con calidad FHD, dentro de la ciudad de Asunción (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	14.500.000	14.500.000
9	82101601-9999	Producción Audiovisual con calidad FHD, formatos admisibles mp4, m4v, avi, y similares (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

10	82101601-9999	Producción Audiovisual con calidad FHD, formatos admisibles mp4, m4v, avi, y similares. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
11	82101601-9999	Producción Audiovisual con calidad FHD, formatos admisibles mp4, m4v, avi, y similares. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
12	82101601-9999	Producción Audiovisual con calidad FHD, formatos admisibles mp4, m4v, avi, y similares. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
13	82101601-9999	Servicio de jornada fotográfica en exteriores, para Asunción, y ciudades del Departamento Central. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
14	82101601-9999	Creación de personaje animado en 2D. Estimado 1 (una) unidad	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
15	82101601-9999	Creación de personaje animado en 3D. Estimado 1 (una) unidad	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
16	82101601-9999	Diseño y producción de video de hasta 45 segundos de duración en formato MOV o mp4 medidas Full HD 1920x1080pixeles	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000
17	82101601-9999	Realización de spots animados de Hasta 45 segundos. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	13.000.000	13.000.000
18	82101601-9999	Desarrollo de juegos interactivos para redes sociales, con temáticas relacionadas a productos y servicios financieros. Estimado 1 (una) unidad.	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
19	82101601-9999	Desarrollo de realidad aumentada, para búsqueda de comercios adheridos y cajeros automáticos del banco. Estimado 1 (una) unidad	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
20	82101601-9999	Jingle cantado con 1 voz, con locutor final. Estimado 1 (una) unidad.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
21	82101601-9999	Jingle cantado con 2 voces, con locutor final. Estimado 1 (una) unidad.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
22	82101601-9999	Realización de video 360° para promociones, en formato (3840x2160 píxeles, también conocido como Ultra HD) de alta resolución. DESDE CASA MATRIZ HASTA 50KM. Estimado 2 (dos) unidades	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
23	82101601-9999	Realización de video 360° para promociones, en formato (3840x2160 píxeles, también conocido como Ultra HD) de alta resolución. DESDE 51 KM HASTA 150 KM. Estimado 2 (dos) unidades.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
24	82101601-9999	Realización de video 360° para promociones, en formato 4K (3840x2160 píxeles, también conocido como Ultra HD) de alta resolución. DESDE 151 KM HASTA 300 KM. Estimado 2 (dos) unidades.	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
25	82101601-9999	Realización de video 360° para promociones, en formato 4K (3840x2160 píxeles, también conocido como Ultra HD) de alta resolución. DESDE 301 KM Y MÁS. Estimado 1 (una) unidad	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
26	82101601-9999	Grabación de locución en estudio. Incluye cache del locutor/a (La cotización debe incluir hasta 3 correcciones de locución). Estimado 6 (seis) unidades.	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
27	82101601-9999	Servicio de cobertura audiovisual de presentaciones institucionales Hasta 4 (cuatro) cámaras con swicher. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
28	82101601-9999	Servicio de cobertura audiovisual de presentaciones institucionales Hasta 4 (cuatro) cámaras con swicher. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
29	82101601-9999	Servicio de cobertura audiovisual de presentaciones institucionales Hasta 4 (cuatro) cámaras con swicher. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
30	82101601-9999	Servicio de cobertura audiovisual de presentaciones institucionales Hasta 4 (cuatro) cámaras con swicher. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

31	82101601-9999	Servicio de Live streaming, por las redes sociales oficiales de Casa Matriz Hasta 50 km. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
32	82101601-9999	Servicio de Live streaming, por las redes sociales oficiales de DESDE 51 KM HASTA 150 KM. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
33	82101601-9999	Servicio de Live streaming, por las redes sociales oficiales DESDE 151 KM HASTA 300 KM. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
34	82101601-9999	Servicio de Live streaming, por las redes sociales oficiales DESDE 301 KM Y MAS. (Conforme PBC)	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
35	82101601-9999	Servicio de multicopiado en DVD de materiales. DVD con logo impreso a full color, correctamente rotulado con caja contenedora transparente. Paquete de 50 (cincuenta) unidades.	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
36	82101601-9999	Spot publicitario de 10 (diez) segundos para Carteles publicitarios en Pantalla Led, sin sonido, con resolución digital adecuada al tamaño de cada pantalla, según definición de la Convocante. Estimado 12 (doce) unidades.	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000

LOTE N° 4	
Monto Mínimo	G. 600.000.000.-
Monto Máximo	G. 1.200.000.000.-

Para el **"LOTE Nº 4 - PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL"**, el monto mínimo asciende a la suma de **G. 600.000.000**.- (guaraníes seiscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 1.200.000.000**.- (guaraníes un mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.---

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Plan de Entregas (Servicios)

LOTE Nº 4					
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida de los servicios**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios**
Todos	PRODUCCION : AUDIOVISUALES, SPOTS, DOCUMENTALES	1	Presentación Digital y Física	Gerencia de Prod. y Marketing, BNF	4 (cuatro) días hábiles.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Desarrollos de Productos y Marketing**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de setiembre del año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
DIRECTORA
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.